

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

1670

RAD: 2021-00236-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho acepta el RETIRO de la Demanda promovida en sede de Reconvención, ordenando por ende hacerle entrega al señor FREDY ALBERTO PATIÑO ECHAVARRIA autorizado para ello.

De la misma junto con sus anexos hágase entrega, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO